Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1163 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONFECCIÓN DE BANDERAS Y ESTANDARTES PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A.

San Lorenzo, 27 de Noviembre de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 344.068, por la cual se remite los datos establecidos para el procedimiento de Contratación Directa, de acuerdo al Art. 19º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909. Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

El memo Nº 058/2.012 de fecha 27/11/2.012, por la cual se pone a conocimiento del Director Administrativo que el procedimiento de Contratación Pública con el IDNº 247.205 para la "Confección de Banderas y Estandartes", no ha podido culminarse porque no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de conformidad al Art. 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

El Informe del Comité de Evaluación de fecha 27/11/2.012, en el cual recomienda Declarar Desierto el llamado en referencia.

La Certificación de Saldos Presupuestarios Nº 1570/2.012, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 del Decreto 4810/05;

La Ley Nº 2051/2.003 de "Contrataciones Públicas" que en su Art. 30. Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

POR TANTO: **EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **DECLARAR** Desierto el llamado a Contratación Directa con el IDNº 247.205 para la "Confección de Banderas y Estandartes", porque no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de conformidad al Art. 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. ANGEL RAMÓN LÓPEZ MONGES
ENCARGADO DE DESPACHO - DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2453/2012
21 NOV 2012

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota FAD Nº 1060/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 33.569, por la cual el Prof. Arq. RICARDO MANUEL MEYER CANILLAS, Decano de la Facultad, solicita permiso conjuntamente con el Vicedecano Prof. Arq. VICTOR MENDOZA, del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2012, dado que estarán participando del Congreso de la Federación Panamericana de Arquitectos, a realizarse en la ciudad de Maceió, República Federativa del Brasil, e indica que el Prof. Arq. ANGEL LOPEZ MONGES, Miembro Titular del Consejo Directivo quedará como Encargado de Despacho;

La Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- CONCEDER permiso con goce de sueldo al Prof. Arq. **RICARDO MANUEL MEYER CANILLAS**, Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2012.

Art. 2°.- CONCEDER permiso con goce de sueldo al Prof. Arq. **VICTOR ANDRES MENDOZA ARAUJO**, Vicedecano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2012.

Art. 3°.- DESIGNAR al Prof. Arq. **ANGEL RAMON LOPEZ MONGES**, Miembro Docente Titular del Consejo Directivo, como Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 26 de noviembre de 2012, en reemplazo del Prof. Arq. RICARDO MANUEL MEYER CANILLAS, quien solicita permiso y mientras dure el mismo.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR